



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 3 DE JULIO DE 2.017.

Asistentes:

Presidente:

D. Manuel Fernando Macías Herrera

Concejales:

Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. Santiago Gutiérrez Ruiz, 1er Tte. de Alcalde.
D^a. Jenifer Gutiérrez Flores 2^a Tte. de Alcalde .
D. Antonio de la Flor Grimaldi, 3er Tte. de Alcalde.
D^a. Isabel M^a. Quintero Fernández 4^a Tte. de Alcalde.
D^a Irene Cintas Araujo 5^a Tte. De Alcalde.
D. Sebastián Jiménez Barrios.
D^a. María Antonia Ramos Aragón
. D^a. Lorena Pérez Benítez.
D. Federico Ballesteros Galán

Grupo Municipal Socialista:

D^a. Irene Galindo Flores.
D^a. Juan María Cornejo Ramírez.
D^a. Carmen Gloria Bancalero Marchante.
D^a. M^a Alba Bravo Grimaldi
D. Raúl Moreno Pérez
D. Rafael Ortega Moral.

Secretario Accidental:

D. José Ángel Moreno Vaca.

Interventora:

No asiste.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Medina Sidonia (Cádiz), siendo las 09:00 horas del día 3 de Julio de 2017, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente concurriendo los Señores Concejales reseñados al margen. Asiste también el Secretario General Accidental de la Corporación.

La convocatoria se ha realizado en virtud de resolución de la Alcaldía de fecha 30 de Junio de 2017.

La documentación integra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Señores Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

No asisten:

Grupo Municipal Socialista:

D. Raúl Moreno Pérez
D. Rafael Ortega Moral.

Concejal del Partido Popular:

D. Roberto González Gallego

Cerciorado el Sr. Presidente de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y Reglamento Orgánico Municipal; declaró pública la sesión, entrando a conocer de los siguientes asuntos del **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Presidente expone que la urgencia obedece a los plazos establecidos en la Resolución de la convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

Sometida la urgencia a votación se aprueba por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 2º.- APROBAR LA ACTUACIÓN DENTRO DE LA MEDIDA 6 DE "RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR", INCLUIDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES DE ENTIDADES LOCALES QUE FAVOREZCAN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta que obra en el expediente:

"Con fecha 17 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 144 el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

El objetivo de esta convocatoria es facilitar el desarrollo de proyectos que, entre otros, reduzcan las emisiones de CO2 mediante la implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética. Para la consecución de estos objetivos se han previsto varias medidas elegibles.

Teniendo en cuenta que el artículo 5 del mencionado Real Decreto contempla que pueden ser beneficiarios de las ayudas las diputaciones provinciales en el ejercicio de sus competencias cuando actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.

A la vista del escrito de la Diputación Provincial de Cádiz remitido por email, en el que se insta a este Ayuntamiento a participar en dicha convocatoria se aprueba en Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de junio de 2017 solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz que participe y represente al Ayuntamiento de Medina Sidonia en la Convocatoria de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, dentro de la medida 6 "Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior" por un presupuesto total que asciende a 1.000.000 €.

Vista la memoria descriptiva de 30 de junio de 2017 facilitada por la Agencia de la Energía de la Diputación Provincial de Cádiz.

Por todo ello, y la vista de cuanto antecede, se PROPONE:

Primero. Aprobar la actuación dentro de la medida 6 de "Renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior" a los efectos oportunos.

Segundo.- Aprobar la celebración del acuerdo de participación y representación con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en esta línea de ayuda por el presupuesto de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA.

1.000.000 €.

Tercero.- Dar cuenta a la Excma. Diputación de Cádiz y Área de la Intervención General para su conocimiento y efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal I.U.- L.V., Sr. Gutiérrez Ruiz, que hace una breve reseña sobre las actuaciones que se han ido desarrollado por el Ayuntamiento y la sociedad municipal Median Global en relación a la materia y se hace un breve bosquejo del objeto del Convenio que se trae para su aprobación

Terminado el turno de intervenciones, por la Presidencia se somete la propuesta a votación, que con carácter general obtuvo el voto unánime de todos los miembros presentes

En consecuencia, queda aprobada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos por tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 09,06 horas, de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual yo, como Secretario Accidental, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL ACCTAL.,